



RUTA DE LAS TAPAS "POSADAS GOURMET" 2026

BASES

ARTÍCULO 1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

1. El Ayuntamiento de Posadas, a través del área de desarrollo local, convoca el concurso RUTA DE LAS TAPAS "POSADAS GOURMET" 2026 que se desarrollará de los días 6 al 8 de noviembre de 2026 conforme a las siguientes bases.

2. Dicha actividad tiene como objetivos promocionar y potenciar la actividad de restauración entre el empresariado de este sector, dar a conocer la variedad gastronómica de Posadas como recurso turístico, potenciar los productos de la tierra, apoyar al sector empresarial en sus iniciativas de promoción turística, impulsar la calidad de la oferta gastronómica y propiciar el acercamiento a una mayor profesionalización del sector en la localidad, contribuyendo con todo ello al desarrollo empresarial de nuestro municipio.

ARTÍCULO 2.- ORGANIZACIÓN

La RUTA DE LAS TAPAS "POSADAS GOURMET" 2026 está organizada por el Ayuntamiento de Posadas, a través del área de desarrollo local, con la colaboración de la Asociación de Empresarios de Posadas (ADEPO).

ARTÍCULO 3.- PARTICIPANTES Y REQUISITOS.

Podrán participar en la RUTA DE LAS TAPAS "POSADAS GOURMET" 2026 todos los bares, cafeterías, restaurantes y demás empresas de hostelería de Posadas que se hayan inscrito en el plazo establecido en las presentes bases y que cumplan los siguientes requisitos:

- 1.- Disponer de servicio de cocina.
- 2.- Estar en posesión de la licencia de apertura y funcionamiento.
- 3.- Estar dados de alta en el Impuesto de Actividades Económicas en la actividad de hostelería.

ARTÍCULO 4.- INSCRIPCIÓN.

1. Las solicitudes de inscripción se encontrarán a disposición de los solicitantes interesados en la sede electrónica del Excmo. Ayuntamiento de Posadas y en el área de Desarrollo del Ayuntamiento de Posadas.



Excmo. Ayuntamiento de Posadas

Gex: 10855/2026

2. Las solicitudes se formalizarán mediante instancia, conforme a los Anexos I y II de las presentes Bases y se presentará bien en el Registro General del Ayuntamiento de Posadas; por alguno de los procedimientos previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o directamente en el área de Desarrollo del Ayuntamiento de Posadas.

3. El plazo de inscripción será de **5 días hábiles** contados a partir del día siguiente a la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia. La publicación se realizará por conducto de la BDNS, una vez que se haya presentado ante ésta el texto de la convocatoria y la información requerida para su publicación.

ARTÍCULO 5.- NORMAS DE PARTICIPACIÓN EN EL CONCURSO.

1.- Los establecimientos participantes deberán cumplir las siguientes normas:

- a) Los establecimientos participantes se comprometerán a servir las tapas los días 6 al 8 de noviembre y a asegurar en su establecimiento las necesarias condiciones de seguridad, limpieza, higiene y atención al cliente durante los días que dure la Ruta.
- b) Mantener abierto y funcionando su establecimiento en el horario fijado por la organización.
- c) No ceder o transferir en ningún caso a terceros, los derechos de admisión concedidos por la organización.
- d) El horario de apertura será el propio de cada uno de los establecimientos participantes. No obstante, se fija para cada edición de la ruta de la tapa el horario habitual de cocina, si el establecimiento no indica un horario concreto en la solicitud.
- e) El número de tapas que puede ofrecer cada establecimiento en el concurso será de una, o dos si una de ellas es de intolerancias alimenticias.
- f) Las tapas incorporarán productos de la tierra y/o potenciarán la marca "Posadas" a través de su denominación (nombre de la/s tapa/s).
- g) En caso de coincidir dos o más establecimientos en la tapa inscrita en la solicitud de participación, primará la que se haya inscrito con más antelación.
- h) El precio de la tapa más una bebida (refresco básico 20 cl. de cola, naranja, limón, agua o caña de cerveza) será de 4 euros.



Excmo. Ayuntamiento de Posadas

Gex: 10855/2026

- i) El día de la valoración de la tapa, se deberán traer dos unidades de la tapa al Centro de Iniciativa Empresarial. Se ruega puntualidad, ya que el jurado estará presente en el centro el día 15 a las 12:00 horas para llevar a cabo la evaluación correspondiente del concurso.
- j) Las tapas deben reflejar el cumplimiento de lo comprometido junto con la calidad que se supone en estos certámenes, valorándose la correcta presentación, calidad de los ingredientes y su elaboración.
- k) El establecimiento participante se compromete a ofertar las tapas a concurso durante los días de celebración de la Ruta de las Tapas, comprometiéndose a no cambiarlas durante la duración del evento y hasta que se agoten las existencias.
- l) El establecimiento se compromete a mantener el precio único para la tapa promocionada.
- m) El establecimiento deberá publicar y promocionar la Ruta de las Tapas a través de la cartelera, que deberá estar en sitio visible, así como tener siempre tapaportes para el cliente que lo solicite.
- n) El establecimiento deberá poner a disposición del público todo elemento necesario para emitir el voto.
- o) El establecimiento deberá devolver todo el material e infraestructura aportada desde el Área de Desarrollo en perfecto estado una vez finalizado el evento.

2.- El Ayuntamiento de Posadas pondrá a disposición de los establecimientos participantes, en el área de desarrollo local, cartelería y tapaportes debiendo estos ubicarlos en lugares visibles.

ARTÍCULO 6.- DEL JURADO.

Estará compuesto por tres miembros relacionados con el sector profesional y gastronomía.

ARTÍCULO 7.- PREMIOS

1.- Se establecen los siguientes premios a otorgar en el concurso:

Premio a la mejor tapa popular

Se concederá un premio por importe de 200 € y un diploma certificando que el



Excmo. Ayuntamiento de Posadas

Gex: 10855/2026

establecimiento ha sido el ganador a la Mejor Tapa Popular de la Ruta de las Tapas Posadas Gourmet 2026 a la tapa más votada por el público participante a través del tapaporte.

El jurado será el encargado de realizar el recuento de los votos otorgados a los establecimientos participantes por el público asistente, al finalizar la ruta de las tapas.

Premio a la mejor tapa profesional

Se concederán tres premios a las tres mejores tapas seleccionadas por el jurado, así:

- Primer premio: 500 € + Placa + Diploma acreditativo.
- Segundo premio: 400 € + Diploma acreditativo.
- Tercer premio: 300 € + Diploma acreditativo.

Premio a la mejor presentación

Se concederá un premio por importe de 150 € a la tapa que, según criterio del jurado, tenga la mejor presentación.

Premio a la mejor tapa sin presencia de alérgenos

Se concederá un premio de 150 € a la mejor tapa sin presencia de alérgenos alimentarios, enfocadas a las personas con algún tipo de intolerancia, seleccionada por el jurado.

Premio a la tapa más original

Se concederá un premio de 150 € a la tapa que, según criterio del jurado, resulte la más original.

Premio para los/las ruterros/as participantes.

Se concederán dos premios consistentes en dos VALES por importe de 80 € cada uno (a canjear en los establecimientos participantes en la ruta de las tapas hasta el 31 de diciembre de 2026), a los ruterros/as cuyo tapaporte resulte seleccionado mediante sorteo público que tendrá lugar el lunes 9 de noviembre a las 12:00 h en el Centro de Iniciativa Empresarial, sito en c/ Miguel Hernández, s/n.

A los efectos del sorteo solo se considerarán válidos los tapaportes que contenga, al menos, 6 sellos de establecimientos diferentes, mención al premio a la mejor tapa popular y, el nombre y el teléfono de la persona participante (los datos



Excmo. Ayuntamiento de Posadas

Gex: 10855/2026

personales serán tratados conforme al Regl. Gral de Protección de Datos).

Los tapaportes serán depositados en una URNA colocada al efecto en la Portería de la Jefatura de la Policía Local (Edif. Manuel Siurot, c/ Gaitán, 51) hasta las 00:00 h. del domingo 8 de noviembre.

2.- El jurado levantará la/s correspondiente/s acta/s de los resultados del concurso, en base a la cual, la concejala delegada propondrá al órgano competente la concesión de los premios.

3.- El fallo del jurado será inapelable y se hará público una vez terminada la ruta de la tapa y posterior reunión del jurado para su deliberación

4.- Se celebrará un acto con todos los establecimientos que participen en la Ruta de las Tapas donde se hará la entrega de los premios y diplomas acreditativos de participación a todos los establecimientos de la Ruta de las Tapas "Posadas Gourmet".

5.- Los premios serán acumulables entre sí.

ARTÍCULO 8.- FINANCIACIÓN

El importe total destinado a los premios regulados en las presentes Bases asciende a 2.010 euros, existiendo crédito suficiente y adecuado a la naturaleza del gasto en la aplicación presupuestaria 432.481.00 del Presupuesto general 2026.

ARTÍCULO 9.- NORMAS FINALES

1.- Cualquier circunstancia no prevista en las presentes bases, será resuelta por la organización del evento.

2.- La participación en el concurso implica el conocimiento, la aceptación y la obligación de cumplimiento de las presentes bases.

3.- El no cumplimiento de alguna de las normas aquí recogidas por parte de los establecimientos participantes, por causas no justificables, supondrá la exclusión de la misma y la pérdida de cualquier derecho a obtener premio.



ANEXO I

**SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN
RUTA DE LAS TAPAS "POSADAS GOURMET" 2026**

D/Dña. _____ con D.N.I
número _____ y domicilio en _____ de la
localidad de _____, provincia de _____ con É-mail
_____, como representante legal/ titular
del establecimiento _____ con C.I.F
_____, mediante el presente SOLICITA participar en la RUTA DE LAS
TAPAS "POSADAS GOURMET" 2026.

A tales efectos, el firmante, **DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:**

- 1.- Que conoce y acepta las bases del concurso.
- 2.- Que reúne los requisitos de participación establecidos en el artículo 3 de las bases de la convocatoria.
- 3.- Que no se encuentra incurso en ninguna de las circunstancias previstas en el art. 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
4. Que se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias con la Agencia Estatal Tributaria y la Agencia Autonómica Tributaria y con la Tesorería General de la Seguridad Social así como con la Hacienda Local.

En _____ a _____ de _____ de 2026.

Firmado: _____



ANEXO II

**SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN
RUTA DE LAS TAPAS “POSADAS GOURMET” 2026**

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO: _____

TITULAR: _____

DNI: _____

DOMICILIO DEL ESTABLECIMIENTO: _____

TELÉFONO: _____

CORREO-E: _____

TAPA PROPUESTA PARA LA RUTA: _____

**¿QUÉ PRODUCTOS DE LA TIERRA POSEE O QUÉ DESEA POTENCIAR DE
POSADAS CON ELLA?**

ALÉRGENOS (señale el que proceda en caso afirmativo): Sí ☐ No ☐



HORARIO DE CONSUMO DE LA TAPA:

Días: Viernes 6 ☐ Sábado 7 ☐ Domingo 8 ☐

Horario de: Cocina ☐ Todo el día ☐ Horario concreto: _____

DECLARACIONES: ☐ Acepto las bases y las obligaciones.

En la villa de Posadas, a _____ de _____ de 2026.

Fdo.: _____

Sello del establecimiento

PROTECCIÓN DE DATOS. Los datos personales contenidos, tras su cumplimentación, en el presente formulario y demás documentos que se adjunten al mismo, tendrán el tratamiento establecido en el Reglamento General de Protección de Datos.